I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002226

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 10 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6253/2012; el Memorándum N° 1000/809/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1839/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1839/2012, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto denominado **"LA CULTURA SE VIVE EN CERRILLOS CON LOS TALLERES CULTURALES PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS"**, modificado por el Decreto Exento N°202/1966/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS**, cédula de identidad N°15.325.083-9, para que realice la función de Monitora de Teatro en el marco del proyecto ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Taller	Lugar de Ejecución	Horario
Teatro de Niños	Sala de Multiuso del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra".	Sábados de 15:00 a 17:00 horas y jueves de 17:30 a 19:30 horas.
Teatro Adultos		Lunes y miércoles de 19:30 a 21:30 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestando sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS**, por concepto de honorarios, la suma total de $768.000.- (setecientos sesenta y ocho mil pesos) brutos, a cancelar en tres cuotas iguales y mensuales de $256.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002226

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

(doscientos cincuenta y seis mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS**, del informe respectivo de la función desempeñada, de la correspondiente boleta de honorarios y la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **NATALIA GONZALORENA VALLEJOS**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Cultura.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos en Administración - Gobierno Regional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura y Deporte
Gobierno Regional Metropolitano
Secplan
Interesada
Página Web